ALCALDÍA SANTA CRUZ DE MOMPOX

NIT. 890480643-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 128

VIGENCIA: 2025

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008-0161	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Fortalecimiento Institucional)	SGP-LIBRE INVERSION	39,858,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.06.001.03.03 - Propósito general Libre inversión \| CUIPO SECTORIAL PROGRAMACIÓN: 0 - NO APLICA \| CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA \| UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| CLASIFICACIÓN CPC DANE: 83990 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. \| SECTOR: 45 - GOBIERNO TERRITORIAL \| PROGRAMA: 4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial \| ELEMENTO CONSTITUTIVO: 459901 - Gestión y desempeño institucional \| PRODUCTOS: 4599031 - Servicio de asistencia técnica \| RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 0 - N.A. \| FUENTES CGR: 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		
		Total disponibilidad:	**39,858,000.00**

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (PAT), COMO INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, Y NO REPETICIÓN, EN EL MARCO DE LA TERRITORIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX
Valor	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE

Unidad Ejecutora: DESPACHO DEL ALCALDE

Se expide en: Santa Cruz de Mompox a los Veintisiete dias (27) del mes Febrero de 2025

CESAR AUGUSTO PARDO AMARIS

SECRETARIO DE HACIENDA

Se expide este certificado a solicitud de :

JUAN NICOLÁS SINNING CIODARO

ALCALDE

Elaboró: 1051660710

ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, BOLIVAR

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN A LA VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, COMO INSTRUMENTO DE PLANEACION, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y NO REPETICIÓN, EN EL MARCO DE LA TERRITORIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX- BOLIVAR".

***SANTA CRUZ DE MOMPOX*, MARZO DE 2025**

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación directa.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

El Distrito de Santa Cruz de Mompox, es una entidad territorial dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado en virtud del artículo 311 de la Constitución Política de prestar los servicios públicos a su cargo, ordenar el desarrollo territorial dentro del ámbito de su jurisdicción, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes. En particular, debe velar por el adecuado funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de las formalidades descritas para la celebración de contratos derivados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y reglamentarias.

Con la expedición de La Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, se dispone el establecimiento de Planes, Acciones y Estrategias conjuntas dirigidas a la población Víctima del conflicto armado como los instrumentos de política pública, que a nivel departamental y municipal, deben guiar las acciones para cumplir con las obligaciones emanadas de la Ley 387 de 1997 y la Sentencia T-025 de 2004 de la Honorable Corte Constitucional, así como lo promulgado en la misma Ley 1448 de 2011, la Ley de víctimas y restitución de tierras.

De acuerdo con el Artículo 174 de la Ley 1448 y el Artículo 254 del Decreto 4800 de 2011, los Planes de Acción Territorial (PAT) contemplan las medidas de prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, los cuales deben ser elaborados por los departamentos, municipios y distritos para una vigencia de cuatro años en concordancia con los periodos de los mandatarios locales, debiendo guardar coherencia con el Plan Nacional de Atención a Víctimas y los Planes de Desarrollo Territorial. En la construcción y aprobación de estos planes se debe contar con la participación de las víctimas. Los PAT deben tener en cuenta para su formulación las herramientas de planeación, gestión y presupuestos territoriales dentro de las cuales se encuentran: el Marco Fiscal de Mediano Plazo, los Planes de Ordenamiento Territorial, los planes de agua, vivienda y los dirigidos a población en pobreza extrema, es decir, deben hacer parte de la apuesta de desarrollo social y local de las administraciones territoriales.

Es importante en los procesos de formulación, implementación, asignación de presupuesto y seguimiento al Plan, diferenciar a las víctimas de desplazamiento forzado por la violencia, con el fin de cumplir lo ordenado por la Corte Constitucional en el marco de la Sentencia T-025 de 2004 y sus Autos de seguimiento.

Los PAT son el principal instrumento para la implementación de programas, acciones y estrategias definidas en todos los niveles de gobierno. La adopción de los PAT para la prevención, atención, asistencia y reparación integral de todas las víctimas del conflicto armado por parte de las gobernaciones y alcaldías permite: i) coordinar acciones de diferentes instituciones de manera armónica; ii) comprometer recursos fiscales, logísticos e institucionales y, iii) definir los mecanismos de seguimiento que facilitarán la evaluación y la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances y las dificultades de las acciones implementadas.

Con la expedición del Decreto 2460 de 2015 se prevé la aplicación y coordinación de herramientas de planeación para los tres niveles de gobierno. Igualmente, el decreto estableció la creación de una herramienta operativa del Plan de Acción Territorial llamada Tablero PAT, en donde las entidades nacionales y territoriales incluirán la identificación anual de las necesidades de la población víctima, los programas, metas y recursos así como la definición de compromisos por cada nivel de gobierno.1 Por lo expuesto, se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales para asesorar y acompañar al Municipio de Caimito en la elaboración del Plan de Acción territorial de apoyo a las víctimas del conflicto armado colombiano en el municipio.

Al respecto, resulta importante destacar que la Administración Municipal, no tiene dentro de su planta de cargos personal suficiente para cumplir con el objeto del contrato. La persona natural o jurídica a contratar prestará sus servicios de manera autónoma, cumpliendo con las actividades específicas del contrato, sin que en ningún caso exista subordinación laboral. Lo anterior, sin perjuicio de que con el responsable de la supervisión del contrato se coordine la práctica de las actividades correspondientes. Por esta razón, se hace necesario, oportuno y conveniente llevar a cabo la contratación de una persona con perfil idóneo y competente para fortalecer el área mencionada.

Por lo anterior, se requiere contratar con una persona natural o jurídica para surtir la necesidad, por lo que debe adelantar un proceso contractual pertinente señalado en La Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 que le permitan al Distrito de Santa Cruz de Mompox, Bolívar seleccionar legalmente el futuro contratista para la ejecución del objeto a

contratar para la Actualización del ***PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN A LA VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, COMO INSTRUMENTO DE PLANEACION, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y NO REPETICIÓN, EN EL MARCO DE LA TERRITORIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX- BOLIVAR***, teniendo en cuenta la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación, es la de apoyar en dichas actividades que no puedan realizarse con el personal de Planta en cada uno de los procesos y procedimientos que desarrolle con el único propósito de dar cumplimiento a los fines estatales y garantizará la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración Municipal , en cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

.2. OBJETO A CONTRATAR. ESPECIFICACIONES.CLASIFICADOR UNSPSC. PERFIL REQUERIDO. LUGAR DE EJECUCCIÓN. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. Objeto: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN A LA VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, COMO INSTRUMENTO DE PLANEACION, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y NO REPETICIÓN, EN EL MARCO DE LA TERRITORIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX- BOLIVAR*".

2.2 Especificaciones:

OBJETIVOS ESPECIFICOS

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1. Apoyar la revisión y el análisis de documentos contentivos de los instrumentos de planeación, prevención, protección, y no repetición, en el marco de la territorialización de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno y sus decretos reglamentarios
2. Apoyar la Actualización e implementación de estrategias metodológicas que permitan formular el Plan de Acción Territorial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PAT) 2024 – 2027 para el Distrito de Santa Cruz de Mompox (Bolívar)
3. Apoyar la generación de procesos metodológicos, y cruce de variables e información pertinente para la formulación del Plan de Acción Territorial

para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PAT) 2024 – 2027 para el Distrito de Santa Cruz de Mompox (Bolívar)

4. Articular el proceso de Actualización del Plan de Acción Territorial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PAT) 2024 – 2027 para el Distrito de Santa Cruz de Mompox (Bolívar), con los instrumentos locales de planeación (Plan de Desarrollo Municipal – PDM, Planes Operativos Anuales de Inversión – POAI, Políticas Públicas Sectoriales Vigentes, entre otros) vigentes
5. Definir los mecanismos de Seguimiento y escenarios de articulación para el proceso de formulación del Plan de Acción Territorial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PAT) 2024 – 2027 para el Distrito de Santa Cruz de Mompox (Bolívar)
6. Acompañar a la administración municipal de Santa Cruz de Mompox (Bolívar) en los procesos de concertación y socialización requeridos para la aprobación del Plan de Acción Territorial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PAT) 2024 – 2027
7. Diseñar el componente estratégico prospectivo, derivados de las acciones metodológicas a implementar a través del Plan de Acción Territorial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PAT) 2024 – 2027.
8. Cargar a la plataforma VIVANTO módulo SIGO (Sistema de Gestión de información de Oferta) los avances en la formulación del Plan de Acción Territorial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PAT) 2024 – 2027
9. Dar cumplimiento a las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato conforme a los requerimientos que realice el Supervisor y las actividades a cargo de la secretaria de gobierno y asuntos administrativos.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios Clasificación UNSPSC

CÓDIGO – UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80111601	ASISTENCIA DE OFICINA O ADMINISTRATIVA TEMPORAL

2.4. Lugar de ejecución:

El lugar donde deberán ser cumplidas las obligaciones por parte del contratista, será en el Distrito de Santa Cruz de Mompox, Bolívar, y/o donde se desarrollara el objeto del presente contrato.

2.5. Identificación del contrato a celebrar:

El contrato a celebrar resultado del presente proceso de selección será de prestación y de apoyo a la gestión.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

En virtud del contrato que se suscriba, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.

•Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por la Entidad.

•Dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en las reuniones relacionadas con el objeto contractual.

•Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.

•Presentar un (1) informe de ejecución de las obligaciones del contrato como requisito para el respectivo pago. Así mismo, presentar los informes que el supervisor del contrato solicite en desarrollo del objeto contractual.

•Aplicar durante la ejecución del contrato, los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, así como la Política Ambiental.

•Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor de este.

•Reportar al supervisor del contrato, novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.

•Responder por las actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

•Contar con los elementos necesarios para ejecutar el objeto contractual.

•Recibir del Municipio, mediante inventario físico, los bienes muebles y equipos que se asignen por razón de las obligaciones del contrato, previa solicitud del supervisor de este. De igual manera, al momento de la terminación del plazo de ejecución contractual, hacer entrega a la dependencia competente, del inventario físico recibido.

•Responder por la pérdida o daños que sufran los bienes muebles y equipos que se asignen por razón de las obligaciones del contrato.

•No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir cualquier acto o hecho.

•Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.

•Cumplir las disposiciones normativas de la política de Tratamiento de datos personales, Manual de políticas de seguridad de la información del municipio y las políticas de seguridad digital adoptadas por la Entidad. Adicionalmente deberá guardar absoluta reserva sobre la información Pública Reservada, Pública Clasificada, Datos Sensibles, Datos Privados, Datos Semiprivados, Secreto Empresarial Comercial, durante toda la vigencia del contrato y hasta dos (2) años después de la liquidación (si aplica) del mismo.

•Cumplir con las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

a). Pagar al CONTRATISTA el valor convenido en las fechas y forma establecida.

b). Entregar oportunamente al CONTRATISTA los elementos, documentos, datos necesarios para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

c). Exigir al CONTRATISTA la calidad en los servicios prestados objeto del contrato.

d). Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.

e). Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

f). Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será por el término de quince (15) días Calendario contados a partir de la firma del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal sin superar la vigencia 2025.

3.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato a celebrar es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000) M/CTE.**

Para determinar el valor estimado del contrato además de las condiciones del mercado, se tuvo en cuenta las obligaciones que serán asumidas por el CONTRATISTA en virtud del objeto del contrato, encaminadas al cumplimiento del mismo, tales como el trabajo a desarrollar, el grado de complejidad de los asuntos y los temas que le serán consultados, el plazo de ejecución y la experiencia exigida.

3.4. FORMA DE PAGO.

El DISTRITO cancelará el valor total del contrato en un (01) pago total de acuerdo a los servicios prestados según la necesidad requerida, previo informe de servicios prestados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago estará supeditado a la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y a la acreditación de los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social.

El valor será cancelado en peso colombianos a través de transacción en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos.

Los pagos se realizarán previa entrega de los informes en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas con visto bueno del supervisor del contrato, y la constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define los contratos de prestación de servicios en los siguientes términos:

"3o. Contrato de prestación de servicios

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

De otra parte el numeral del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se establece que por regla general la escogencia del contratista, se efectuará a través de licitación pública, con las excepciones que señalan en los numerales 2, 3 y 4, es decir, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

En el literal "h" del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señala como causal de contratación directa:

"h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;"

En el mismo sentido el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 señala:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la

contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Que el objeto del proceso de contratación es la: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN A LA VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, COMO INSTRUMENTO DE PLANEACION, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y NO REPETICIÓN, EN EL MARCO DE LA TERRITORIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX-BOLIVAR."***, la modalidad de contratación aplicable es la contratación directa de que trata el literal "h" numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Igualmente, el marco legal del presente proceso de selección y el contrato que de él se derive será conformado por la Constitución Política, la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y las demás disposiciones civiles y comerciales que le sean aplicables.

5. CONTRATISTA. IDONEIDAD. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA. VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX CELEBRAR EL CONTRATO CON ESTE CONTRATISTA

5.1. FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Para la presente contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión, se hará uso de la modalidad de selección de contratación directa, la cual según lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, se podrá realizar sin que sea necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas, sin embargo, la entidad verificará que el contratista cumpla el perfil señalado en el análisis realizado en este estudio.

5.2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA.

El proponente deberá acreditar hasta Dos (02) contratos ejecutados y/o terminados, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente contratación o correspondan o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. El valor sumado de los

contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial. En todo caso el proponente deberá allegar copia del certificado o acta acta de liquidación del contrato.

5.3. DOCUMENTOS HABILITANTES:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en los procesos de contratación directa, no es necesaria la inscripción de los contratistas en el Registro Único de Proponentes - RUP. Sin embargo, para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta.

PERSONA JURIDICA
Carta de presentación de la propuesta técnica económica.
Copia de cedula de ciudadanía del representante legal.
Acreditación de la condición militar del representante legal.
RUT persona jurídica
Certificación de cumplimiento de obligaciones con el sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
Certificado del representante legal de no estar reportado por delitos sexuales ley 1918 de 2018.
Antecedentes disciplinarios persona jurídica representante legal.
Antecedentes fiscales persona jurídica representante legal.
Antecedentes Judiciales representante legal.
Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC representante legal.
Certificación del representante legal de deudores alimentarios morosos - REDAM.
Acreditación Experiencia de la persona jurídica.
Hoja de vida y anexos del Representante Legal

6. GARANTIAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, en la modalidad de Contratación Directa no es obligatoria la exigencia de garantías.

Así mismo, teniendo en cuenta el Análisis de los riesgos establecido en la matriz desarrollada en el numeral anterior, no se considera pertinente ni necesario solicitar al Contratista que constituya la garantía única de cumplimiento de que tratan las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

7. DOMICILIO CONTRACTUAL:

El domicilio contractual es el Distrito de Santa Cruz de Mompox, Bolívar.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De acuerdo con lo anterior, se concluye para efectos presupuestales que el municipio de Santa Cruz de Mompox, cuenta con Certificado de Disponibilidad N° 128 del 27 del mes de Febrero de 2025, rubro: 2.3.2.02.02.008-0161 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000) M/CTE.** expedido por el jefe de Presupuesto**.**

9. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor de la Secretaria de Gobierno municipal.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior y atendiendo el objeto del contrato, El Distrito de Santa Cruz de Mompox, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección de contratación directa, debe ser un funcionario de planta que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar.

Por esta razón, la vigilancia y supervisión del contrato se realizará por medio de la **Secretaria De Gobierno Municipal**, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato y tendrá a su cargo entre otras funciones velar por el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del mismo.

Igualmente será responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

10. PUBLICACION Y CONSULTA

En la página web del SECOP II, www.contratos.gov.co, serán publicados aquellos documentos que sean exigidos por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, conforme la modalidad de selección. Igualmente se establece como dirección:

Alcaldía Distrital de Santa Cruz de Mompox, ubicada en el Palacio San Carlos-Cra 2A# 188-21.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación.

Atentamente,

ALBERTO DANIEL MUÑOZ QUEVEDO

Secretario de Gobierno Municipal

1. ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGO

El presente documento se elabora en cumplimiento del **Decreto 1082 de 2015**. La metodología empleada se ajusta a las directrices delineadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, según lo detallado en los documentos "**Guía para la elaboración de estudios del sector"** y **"Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación"**. Este estudio proporcionará al Distrito las herramientas necesarias para llevar a cabo procesos de contratación con eficacia, eficiencia y economía, maximizando su impacto en la comunidad.

OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN A LA VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, COMO INSTRUMENTO DE PLANEACION, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y NO REPETICIÓN, EN EL MARCO DE LA TERRITORIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX- BOLIVAR
CLASIFICACION UNSPSC	80111600 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL 80111601 ASISTENCIA DE OFICINA O ADMINISTRATIVA TEMPORAL

1.1. **MERCADO OBJETO A CONTRATAR:** El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera: La actividad económica está dividida en sectores económicos.

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de

proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

1. Publicidad
2. Actividades profesionales científicas y técnicas
3. cinematográficas y programas de televisión
4. Educación superior privada
5. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
6. Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
7. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
8. Restaurantes, catering y bares
9. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
10. Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
11. Correo y servicios de mensajería
12. Telecomunicaciones
13. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
14. Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
15. Salud humana privada
16. Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional2.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto.

El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política

general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023[pr]-III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de

servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 2,0%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	**-0,1**	**1,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Ver - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2023.pdf

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información

de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

1.1. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2023 / octubre 2022)

En octubre de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2022.

Octubre 2023[P] / octubre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (pp)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-11,0	-11,4	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,5	2,6	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,5	8,2	0,2	0,1
J	División 58	Actividades de edición	9,9	9,1	-1,8	2,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	8,3	11,5	2,1	-5,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	16,0	16,3	0,0	-0,4
J	División 61	Telecomunicaciones	5,6	9,4	-3,7	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,2	14,8	1,4	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,6	13,5	4,6	-0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,3	9,2	-0,1	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	0,2	0,0	0,1	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,2	7,2	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,7	-8,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-4,4	-3,9	-0,2	-0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	6,9	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,8	15,0	-0,3	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	18,3	17,9	0,3	0,1
S	Divisiones 90, 92,	Otros servicios de entretenimiento y otros	-9,6	-11,2	0,2	1,4

Activar Wind
Ve a Configuraci

Ver - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2023.pdf

1.2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2023 / octubre 2022)

En octubre de 2023, diez de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2022.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,0	2,3	-1,4	-1,8	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-2,0	0,1	-6,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,3	2,2	1,1	-1,0	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-9,7	-4,5	-4,4	-0,8	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,4	6,4	4,1	2,0	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,8	0,7	1,7	-0,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,8	-4,1	-2,9	-0,8	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,9	0,3	-0,6	-0,6	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,4	3,8	-0,8	0,4	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,1	2,3	-2,4	0,2	- -
M	Clase 7310	Publicidad	4,8	3,8	1,9	-0,9	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,7	-0,1	-1,6	0,0	-5,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,8	1,2	-7,1	-1,9	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,3	0,4	1,2	-1,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,1	-0,1	0,1	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,8	2,8	2,4	0,6	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,8	1,3	1,4	0,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,2	0,1	1,2	-0,1	- -

Activar Win

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2023 / octubre 2022)

En octubre de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2022.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,3	11,1	1,2	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,7	3,3	3,4	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,6	7,5	4,1	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	10,1	9,7	0,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,2	0,1	4,0	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	13,7	8,6	5,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	17,3	16,6	0,6	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,5	11,3	0,2	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,0	9,8	1,2	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	11,4	9,3	2,2	- -
M	Clase 7310	Publicidad	11,8	9,2	2,5	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,2	3,4	7,5	6,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,3	10,8	-1,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,3	3,0	5,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,5	4,6	4,8	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,5	9,9	4,6	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,1	7,3	2,8	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,5	10,7	4,9	- -

1.2. MUESTRA DE PROCESO DE CONTRATACION RELACIONADOS AL OBJETO A CONTRATAR: En el análisis histórico se lleva a cabo la identificación de procesos de contratación publicados en el portal único de contratación - Secop I relacionados con el objeto a contratar suscritos tanto por la alcaldía del Distrito como por otras entidades. El objetivo de este análisis es determinar si se han contratado recientemente los servicios deseados, cuál fue el valor del contrato y cuáles fueron las condiciones comerciales pactadas. Dicho análisis abarca aspectos, legales, comerciales, financieros, organizacionales y técnicos.

- Muestra de Procesos contractuales

La muestra corresponde a procesos contractuales suscritos por entidades territoriales, publicados en la página del Secop 1.

Detalle del Proceso Número: CPSP-24092021-01

BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOMPÓS

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
Causal de Contratación	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8010] Servicios de asesoría de gestión
Clase	[801015] Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ATENCION,FORMACION Y PARTICIPACION INCLUSIVA DE LOS GRUPOS Y COMUNIDADES FOCALIZADAS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, LOGRANDO LA VISIBILIZACION Y EJECUCION DE LAS LINEAS DE ACCION INTEGRAL QUE GARANTICEN EL GOCE EFECTIVO DE SUS DERECHOS EN EL DISTRITO DE
Cuantía a Contratar	$ 40,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Tipo de Gasto	Funcionamiento

Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		$40,000,000

- Muestra de procesos contractuales suscritos por otras entidades territoriales en el departamento de Bolívar

Detalle del Proceso Número: 092-2021

BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Causal de Contratación	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos
Clase	[801116] Servicios de personal temporal
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN LA ASESORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA, BOLÍVAR.
Cuantía a Contratar	$ 25,400,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Activar Windows
Ve a Configuración pa

- **Análisis de la muestra:**

- Que las entidades analizadas utilizan la página del Secop para publicar los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo, valor, experiencia, garantías) en que deben ser ejecutados.

✓ Que en la práctica las entidades suscriben procesos de contratación mediante la modalidad de contratación directa para la realización de estos manuales.

- Es práctica común que las entidades territoriales en el departamento de Bolívar contraten anualmente el servicio profesional para la actualización de estos manuales, mediante la modalidad de contratación directa.

- Las actividades a contratar corresponden a servicios que no están sujetos a estándares de precios y/o tarifas oficiales fijas. Por lo tanto, los valores son variables y dependen de las actividades a ejecutar, el perfil requerido, los términos de ejecución y la disponibilidad presupuestal. De acuerdo con la muestra analizada, se observa que las entidades han destinado recursos en promedio de hasta por $50.000.000 para la ejecución de actividades relacionadas con el objeto a contratar.

- El 100% de las entidades analizadas estableció la forma de pago UNICO PAGO, previa certificación del servicio prestado y recibo a satisfacción del informe de actividades del objeto del contrato presentadas al supervisor, acompañada de la Orden de Pago con el lleno de los requisitos exigidos por la Ley.

- De la muestra ninguna entidad solicito pólizas de garantía.

- En los contratos de prestación de servicios, las entidades no establecen factores de selección, sino criterios para determinar la idoneidad y experiencia que garantice la calidad del servicio. Según la muestra, las entidades solicitan relacionada con la ejecución del contrato.

- Que los contratos de prestación de servicios se rigen por el Estatuto General de la Contratación Pública, no generan relación laboral, ni prestaciones sociales y se celebran por el término establecido de acuerdo a la necesidad planteada por la entidad y la disponibilidad presupuestal que se cuenta al momento de suscribirlo. Los honorarios a sufragar e incrementos salariales difieren de cada entidad y son pactados y aceptados con la firma del contrato por ambas partes.

- La duración del contrato se establece de acuerdo a la necesidad planteada por la entidad y la disponibilidad presupuestal en el momento de su suscripción. De esta manera, el contrato se celebra por un período determinado que se ajusta a las circunstancias y requerimientos específicos de la entidad.

- En cuanto a los montos cancelar, estos varían en cada entidad y son acordados y aceptados mediante la firma del contrato por ambas partes. Cada entidad tiene la facultad de establecer los montos y las condiciones de pago, así como de negociar los incrementos, según sus políticas y condiciones del mercado.

1.3. CONDICIONES COMERCIALES OBJETO A CONTRATAR: Con fundamento en el análisis histórico de contratación y condiciones particulares respecto, a la necesidad que se pretende satisfacer, se estima las siguientes condiciones comerciales para el presente proceso a contratar:

a) Perfil: El perfil elegido se determinó cuidadosamente en función de las actividades a ejecutar, estableciendo una correlación que asegura la correcta realización de las funciones asignadas. Esta vinculación proporciona coherencia y una alineación precisa entre el perfil establecido y las tareas planificadas:

N°.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
1	Apoyar la revisión y el análisis de documentos contentivos de los instrumentos de planeación, prevención, protección, y no repetición, en el marco de la territorialización de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno y sus decretos reglamentarios
2	Apoyar la Actualización e implementación de estrategias metodológicas que permitan formular el Plan de Acción Territorial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PAT) 2024 – 2027 para el Distrito de Santa Cruz de Mompox (Bolívar)
3	Apoyar la generación de procesos metodológicos, y cruce de variables e información pertinente para la formulación del Plan de Acción Territorial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PAT) 2024 – 2027 para el Distrito de Santa Cruz de Mompox (Bolívar)
4	Articular el proceso de Actualización del Plan de Acción Territorial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PAT) 2024 – 2027 para el Distrito de Santa Cruz de Mompox (Bolívar), con los instrumentos locales de planeación (Plan de Desarrollo Municipal – PDM, Planes Operativos Anuales de Inversión – POAI, Políticas Públicas Sectoriales Vigentes, entre otros) vigentes
5	Definir los mecanismos de Seguimiento y escenarios de articulación para el proceso de formulación del Plan de Acción Territorial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PAT) 2024 – 2027 para el Distrito de Santa Cruz de Mompox (Bolívar)
6	Acompañar a la administración municipal de Santa Cruz de Mompox (Bolívar) en los procesos de concertación y socialización requeridos para la aprobación del Plan de Acción Territorial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PAT) 2024 – 2027
7	Diseñar el componente estratégico prospectivo, derivados de las acciones metodológicas a implementar a través del Plan de Acción

	Territorial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PAT) 2024 – 2027.
8	Cargar a la plataforma VIVANTO módulo SIGO (Sistema de Gestión de información de Oferta) los avances en la formulación del Plan de Acción Territorial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PAT) 2024 – 2027
9	Dar cumplimiento a las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato conforme a los requerimientos que realice el Supervisor y las actividades a cargo de la secretaria de gobierno y asuntos administrativos

b) **Plazo:** El plazo de ejecución será de quince (15) días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio.

c) **Garantía:** Para el presente proceso la entidad no solicitara garantías basando en la práctica de los procesos analizados y previo análisis de riesgo, en el que se estima que las actividades a ejecutar no generan mayores riesgos que los comunes en un proceso de contratación.

d) **Presupuesto Estimado:** Para determinar el valor total del contrato se estableció un valor total por el término de ejecución del contrato, el contratista obtiene una remuneración fija y es el único responsable del cumplimiento del objeto, la vinculación de personal, la elaboración de subcontratos o la obtención de materiales.

Los valores estimados se fundamentan en las siguientes variables:

a) Sondeo de precios de mercado: Comparativo de precios históricos y oferta del servicio del proveedor.
b) Determinación de las actividades a ejecutar y tiempo de ejecución de las mismas (de acuerdo a los requerimientos estimados en el alcance contractual expuestos en el estudio previo.
c) Perfil requerido:
d) Plazo de ejecución del contrato.
e) Gravámenes y pago de seguridad social.

Tabla: Gravámenes

ORDEN JERARQUICO DEL IMPUESTO	DENOMINACION DEL IMPUESTO	PORCENTAJE APLICABLE
DISTRITAL	Impuesto Cultura	2%
	Impuesto Adulto Mayor	4%
	Pro-Deporte	2.5%
	Impuesto Industria y Comercio	0.5%
	Estampilla Comisaria De Familia	2%

DEPARTAMENTAL	Impuesto Pro Universidad	1%
	Impuesto Pro Hospital	1%
NACIONAL	Impuesto Rete Fuente	Según valor establecido por la DIAN, según tipo de Persona, Régimen del Oferente y bienes a suministrar
	Impuesto Rete IVA	Según valor establecido por la DIAN, según tipo de Persona, Régimen del Oferente y bienes a suministrar

RETENCION EN LA FUENTE			
CONCEPTO	**UVT**	**BASE EN PESOS**	**%**
Base para calcular el porcentaje fijo de Retención en la fuente por concepto de Honorarios por método de (Procedimiento I) (Procedimiento 2), de acuerdo con la Le 2010 de 2019 Decreto 1625 de 2016.	≥=104	≥=$ 4.410.848	TABLA %
Servicios en general para personas naturales no obligadas a declarar renta	≥=4	≥=$ 169.648	6%

De acuerdo a la disponibilidad presupuestal y sondeo de precios del mercado el presupuesto se calcula en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 39.858.000)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

f) **Forma de pago:** EL DISTRITO pagará al contratista el valor que resulte en pesos colombianos de la siguiente forma: UNICO PAGO, por la suma de; **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 39.858.000)**, previa certificación del servicio prestado y recibo a satisfacción del informe de actividades del objeto del contrato presentadas al supervisor, acompañada de la Orden de Pago con el lleno de los requisitos exigidos por la Ley. **PARAGRAFO:** Para efectos del pago la cuenta de cobro deberá estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaría Hacienda Distrital y demás dependencias responsables del asunto. Para tal efecto deberá presentar los siguientes documentos: 1) Sus respectivas certificaciones de recibo a satisfacción del objeto contratado, expedida por el supervisor del contrato; previo informe de las actividades desarrolladas. 2) Sus respectivos soportes de pago al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL).

1.4.ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA COMO MITIGARLO

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

Tabla: Análisis De Riesgo

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA
1	Especifico	Interno	Plneación	Económico	Sobrecostos en la contratación	Denuncias por parte de los entes de control y/o veedores	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO
2	Especifico	Externo	Planeación	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Afecta la satisfacción de la necesidad planteada por la entidad, ocasionando retrasos en el área de su competencia	Raro	Moderado	4	RIESGO
3	Especifico	Externo	Planeación	Operacional	Mala calidad en la ejecución de las obligaciones contractuales	Incumplimiento de las actividades contratadas	Posible	Mayor	7	RIESGO ALTO
4	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Errores involuntarios en la estructuración del contrato y/o estudios previos	Desacuerdo en la ejecución y perfeccionamiento del contrato	Raro	Moderado	4	RIESGO BAJO

5	General	Interno	Contratación	Operacionales	Fraude documental	Dilaciones en la suscripción del contrato hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos y/o efectivas denuncias	Posible	Menor	5	**RIESGO MEDIO**
6	General	Interno	Planeación	Operacionale	Cambios de las políticas gubernamentales y/o situaciones que alteren la ejecución del contrato inicialmente pactado	Variación de las condiciones u obligación después de la firma del contrato	Imposible	Moderado	5	**RIESGO**
7	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidente Laboral y/o enfermedad durante la ejecución del contrato	1) Retraso o impedimento en el desarrollo del contrato 2) Indemnizaciones por parte de sistema de seguridad social y ARL	Posible	Menor	5	**RIESGO MEDIO**
8	Especifico	Interno	Ejecución	Financiero	Errores cometidos en la estructuración de los formatos de cuentas de cobro y/o entrega tardía de los mismos conforme la forma de pago estimada en la minuta contractual	Pago tardío de las cuentas de cobro	Posible	Insignificante	4	**RIESGO BAJO**
9	Especifico	Interno	Contratación	Regulatorios	Selección del contratista que no cumplan con la idoneidad o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incursión en delitos contra el estado y denuncias por parte de los entes de control o veedores	Raro	Mayor	5	**RIESGO MEDIO**
10	Especifico	Interno	Contratación	Regulatorios	Incumplimiento de la publicación de los documentos del proceso contractual a la plataforma del Secop I	Incursión en delitos contra el estado	Raro	Moderado	4	**RIESGO BAJO**
11	General	Interno	Planeación	Regulatorios	Pago de obligaciones sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos	Detrimento patrimonial de los recursos del estado	Posible	Mayor	6	**RIESGO ALTO**

Tabla: Impacto después de tratamiento

N°	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUES DEL TRTAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDAD
1	Entidad	Elaboración de estudios de mercados	Raro	Menor	3	**RIESGO BAJO**	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Fecha firma del contrato	Elaboración, validación y publicación de estudio de mercado	Una Vez
2	Contratista	1) Establecer en la minuta contractual las sanciones y consecuencias a las que se vería expuesto el contratista por el no cumplimiento del objeto contractual. 2) Realizar seguimiento de las obligaciones contractuales constantemente	Raro	Menor	3	**RIESGO BAJO**	Si	Oficina Gestora - Contratista	Etapa precontractual	Al momento de la firma del contrato y verificación de informes de actividades	Suscripción del contrato y emisión de informes de supervisión	Periódicamente

3	Contratista	1) La proyección de los documentos generados estarán visados por el contratista 2) Seguimiento de las actividades ejecutadas 3) Establecer la idoneidad del personal conforme las actividades a ejecutar	Improbable	Mayor	6	**RIESGO MEDIO**	No	Oficina Gestora - Contratista	Etapa precontractual	Fecha de la firma del contrato y verificación de informes de actividades	Suscripción del contrato y emisión de informes de supervisión	Periódicamente
4	Entidad	1) Verificación de los documentos al momento de la suscripción del contrato y publicación al Secop 2) Acta de modificación previo acuerdo entre las partes	Raro	Insignificante	1	**RIESGO BAJO**	No	Oficina Gestora - Contratista	Durante la planeación y firma del contrato	Tiempo de ejecución el contrato	Presentación de Informes de actividades y verificación	Periódicamente
5	Contratista	Se verifica cada uno de los documentos requeridos para la suscripción del contrato	Raro	Moderado	4	**RIESGO BAJO**	Si	Oficina Gestora - Contratista	Durante la planeación y firma del contrato	Fecha firma del contrato o durante la ejecución del contrato	Acta de verificación de idoneidad	Una Vez
6	Entidad	Modificatorio previo acuerdo entre las partes	Raro	Moderado	4	**RIESGO BAJO**	Si	Oficina Gestora - Contratista	Durante la planeación y firma del contrato	Liquidación del contrato	Acta modificatoria	Cada Vez que se Efectué un

7	Entidad	1)Implementar el plan de seguridad y salud en el trabajo 2) Solicitar examen de salud ocupación vigente 3) Acreditar estar afiliado y al día al sistema de seguridad social y riesgos profesionales	Raro	Insignificante	1	**RIESGO BAJO**	Si	Oficina Gestora - Contratista	Ejecución del contrato	Fecha de liquidación	Acta de liquidación	Una Vez
8	Contratista	La entidad informara los procedimientos para efectuar el cobro	Raro	Insignificante	1	**RIESGO BAJO**	No	Contratista	Durante la planeación y firma del contrato	Periodo de ejecución	Presentación de cuenta de cobro	Cada Vez que se Efectué un
9	Entidad	1) La entidad solicitara cada de los documentos legales obligatorios establecidos en la jurisprudencia relativa al contratación estatal 2) Verificación de cumplimiento de los requisitos	Raro	Insignificante	1	**RIESGO BAJO**	Si	Oficina Gestora - Contratista	Etapa precontractual	Fecha firma del contrato	Acta de verificación de idoneidad	Una Vez
10	Entidad	La entidad publicará cada uno de los documentos conforme lo establecido por el área jurídica y realizará auditoria internas	Raro	Insignificante	1	**RIESGO BAJO**	Si	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Liquidación del contrato	Auditoria página Secop I	Una Vez

11	Entidad Y Contratista	Elaboración y verificación de informe de actividades que acrediten el cumplimiento de las actividades contratadas	Improbable	Mayor	6	**RIESGO MEDIO**	Si	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría)	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Establecer herramienta de auditoria para el pago de obligaciones	Etapa precontractual

Se expide en Santa Cruz de Mompox - Bolívar, a los veinte (20) días del mes de marzo del 2025.

ALBERTO DANIEL MUÑOZ QUEVEDO
Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos

ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX

CERTIFICACION

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SANTA CRUZ DE MOMPOX - BOLIVAR

ASUNTO: CERTIFICACIÓN QUE EL PROYECTO ESTÁ INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

CERTIFICA

Que dentro del plan anual de adquisiciones correspondiente a la vigencia 2025 se encuentra incluida la contratación para la ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN A LA VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, COMO INSTRUMENTO DE PLANEACION, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y NO REPETICIÓN, EN EL MARCO DE LA TERRITORIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX- BOLIVAR***.

Bajo el siguiente Código UNSPSC:

CÓDIGO – UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80111601	ASISTENCIA DE OFICINA O ADMINISTRATIVA TEMPORAL

Para mayor constancia se expide en el Distrito de Santa Cruz de Mompox - Bolívar a los veinte (20) días del mes marzo de 2025

HAROLD MAURICIO NARANJO CORTES
Secretario de Planeación e Infraestructura

ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE
MOMPOX

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX - BOLÍVAR

CERTIFICA

Que conforme a los requerimientos de la Ley 80 de 1993, articulo 32, No. 30 Ley 1150 de 2007 Articulo 2 Numeral 4 Literal h), Decreto 1737 de 1998, Artículo 03 modificado por el Decreto 2209 de 1998, Artículo 1 y Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1.4.9, se ha verificado comparativamente la planta de personal actual y el Manual específico de funciones y competencias Laborales, y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que no existe personal o en caso que exista no es suficiente para prestar servicios en actividades encaminadas a cumplir el siguiente objeto:

"***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN A LA VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, COMO INSTRUMENTO DE PLANEACION, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y NO REPETICIÓN, EN EL MARCO DE LA TERRITORIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX- BOLIVAR***".

Es menester precisar que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

"*(…) Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (…)".

Se precisa que el servicio no requerirá dedicación de tiemplo completo, ni implicará subordinación o dependencia de la entidad contratante.

Esta certificación se expide con base en la justificación de solicitud de personal para contratación de prestación de servicio suscrita por el respectivo secretario de despacho, en donde surge la necesidad, la cual hace parte integral de este documento.

DAVID HERNANDEZ RODRIGUEZ
Director de Asuntos Administrativos

Santa Cruz de Mompox - Bolívar, veinte (20) de marzo de 2025.

Señores:
FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS SOCIEDADES
Nit. N°. 901283602-6
SAMIR RODRIGUEZ ORTIZ
C.c. N°. 1.045.697.498 expedida en Barranquilla
DIRECCIÓN: Cra 5 # 10 - 1 Crr Juana Sánchez - Hatillo De Loba
Correo Electrónico: funproinnova@gmail.com
Cel: 3128353278

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La Administración Distrital de Santa Cruz de Mompox, Bolívar, se permite invitarlo a presentar propuesta para el desarrollo y ejecución del objeto contractual denominado**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN A LA VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, COMO INSTRUMENTO DE PLANEACION, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y NO REPETICIÓN, EN EL MARCO DE LA TERRITORIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX- BOLIVAR"** De acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

I. **ALCANCE DEL OBJETO:** EL CONTRATISTA se compromete para con el Distrito de Santa Cruz de Mompox, Bolívar a prestar sus Servicios Profesionales, para lo cual deberá:

N°.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
1	Apoyar la revisión y el análisis de documentos contentivos de los instrumentos de planeación, prevención, protección, y no repetición, en el marco de la territorialización de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno y sus decretos reglamentarios
2	Apoyar la Actualización e implementación de estrategias metodológicas que permitan formular el Plan de Acción Territorial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PAT) 2024 – 2027 para el Distrito de Santa Cruz de Mompox (Bolívar)
3	Apoyar la generación de procesos metodológicos, y cruce de variables e información pertinente para la formulación del Plan de Acción Territorial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PAT) 2024 – 2027 para el Distrito de Santa Cruz de Mompox (Bolívar)
4	Articular el proceso de Actualización del Plan de Acción Territorial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PAT) 2024 – 2027 para el Distrito de Santa Cruz de Mompox (Bolívar), con los instrumentos locales de planeación (Plan de Desarrollo Municipal – PDM, Planes Operativos Anuales

	de Inversión – POAI, Políticas Públicas Sectoriales Vigentes, entre otros) vigentes
5	Definir los mecanismos de Seguimiento y escenarios de articulación para el proceso de formulación del Plan de Acción Territorial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PAT) 2024 – 2027 para el Distrito de Santa Cruz de Mompox (Bolívar)
6	Acompañar a la administración municipal de Santa Cruz de Mompox (Bolívar) en los procesos de concertación y socialización requeridos para la aprobación del Plan de Acción Territorial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PAT) 2024 – 2027
7	Diseñar el componente estratégico prospectivo, derivados de las acciones metodológicas a implementar a través del Plan de Acción Territorial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PAT) 2024 – 2027.
8	Cargar a la plataforma VIVANTO módulo SIGO (Sistema de Gestión de información de Oferta) los avances en la formulación del Plan de Acción Territorial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PAT) 2024 – 2027
9	Dar cumplimiento a las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato conforme a los requerimientos que realice el Supervisor y las actividades a cargo de la secretaria de gobierno y asuntos administrativos

II. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del contrato es de quince (15) días Calendario a partir de la suscripción del acta de inicio.

III. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este contrato es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 39.858.000)**

IV. **FORMA DE PAGO:** El DISTRITO pagará al contratista el valor que resulte en pesos colombianos de la siguiente forma:

El Distrito pagará al contratista el valor que resulte en pesos colombianos de la siguiente forma: **UNICO PAGO**, por la suma de; **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 39.858.000)**, previa certificación del servicio prestado y recibo a satisfacción del informe de actividades del objeto del contrato presentadas al supervisor, acompañada de la Orden de Pago con el lleno de los requisitos exigidos por la Ley. **PARAGRAFO:** Para efectos del pago la cuenta de cobro deberá estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaría Hacienda Distrital y demás dependencias responsables del asunto. Para tal efecto deberá presentar los siguientes documentos: 1) Sus respectivas certificaciones de recibo a satisfacción del objeto contratado, expedida por el supervisor del contrato; previo informe de las actividades desarrolladas. 2) Sus respectivos soportes de pago al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL).

V. **SOLICITUD DE DOCUMENTOS:** En ocasión al proceso de contratación del asunto de la referencia, el Distrito de SANTA CRUZ DE MOMPOX - Bolívar, requiere del aporte los siguientes documentos para seguir el trámite pre-contractual:

PERSONA JURIDICA
Carta de presentación de la propuesta técnica económica.
Copia de cedula de ciudadanía del representante legal.
Acreditación de la condición militar del representante legal.
RUT persona jurídica
Certificación de cumplimiento de obligaciones con el sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
Certificado del representante legal de no estar reportado por delitos sexuales ley 1918 de 2018.
Antecedentes disciplinarios persona jurídica representante legal.
Antecedentes fiscales persona jurídica representante legal.
Antecedentes Judiciales representante legal.
Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC representante legal.
Certificación del representante legal de deudores alimentarios morosos - REDAM.
Acreditación Experiencia de la persona jurídica.

JUAN NICOLAS SINING CIODARO
Alcalde Distrital

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Prestación DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (PAT), COMO INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, y NO REPETICIÓN, EN EL MARCO DE LA TERRITORIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL DISTRITO DE Santa Cruz De Mompox

Tipología

A - PIIP - Bienes y Servicios

Código BPIN

202500000017190

Sector

Gobierno Territorial

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 28/02/2025 14:51:09

Identificador: 1397853

Formulador Ciudadano: HAROLD MAURICIO NARANJO CORTES

Formulador Oficial : HAROLD MAURICIO NARANJO CORTES

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Programa

4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
2. Seguridad humana y justicia social	01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar	05. Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa	a. Nuevo modelo nación-territorio para la convivencia y la seguridad ciudadana

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

BOLIVAR ME ENAMORA 2024-2027

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

BOLIVAR ME ENAMORA CON INSTITUCIONALIDAD FUERTE

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VICTIMAS

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

UNA NUEVA HISTORIA PARA MOMPOX 2024-2027

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Eje Estratégico 5: Una Nueva Historia de Inclusión, Salud y Equidad

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

MOMPOX DICE ¡NO MAS!

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Identificación y descripción del problema

Problema central

La falta de personal idóneo en la administración del Distrito de Santa Cruz de Mompox para realizar la actualización del Plan de Acción Territorial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PAT), como instrumento de planeación, prevención, protección y no repetición, en el marco de la territorialización de la política pública de víctimas del conflicto armado interno.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

La administración del Distrito de Santa Cruz de Mompox se enfrenta a una situación crítica debido a la falta de personal idóneo para realizar la actualización del Plan de Acción Territorial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PAT), lo que impide la adecuada implementación de la política pública de víctimas y puede generar una falta de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno en la región. Esta carencia se traduce en una serie de dificultades, incluyendo la incapacidad para actualizar el PAT de manera efectiva, lo que puede llevar a una falta de coordinación y coherencia en la implementación de la política pública de víctimas. Además, la insuficiente atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno en la región puede exacerbar las condiciones de vulnerabilidad y exclusión en que se encuentran, lo que puede generar una pérdida de confianza de la comunidad en la administración del Distrito y en la política pública de víctimas, dificultando la construcción de paz y reconciliación en la región. En este sentido, es fundamental abordar esta problemática de manera inmediata y efectiva para garantizar la adecuada implementación de la política pública de víctimas y la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno en la región.

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

La falta de personal idóneo en la administración del Distrito de Santa Cruz de Mompox para realizar la actualización del PAT es un problema significativo que afecta directamente a las víctimas del conflicto armado interno en la región. La magnitud del problema se refleja en la falta de atención y reparación integral a las víctimas, lo que puede generar un ciclo de violencia y exclusión que dificulta la construcción de paz y reconciliación en la región

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. La falta de personal idóneo en la administración del Distrito de Santa Cruz de Mompox para realizar la actualización del PAT.	**1.1** Falta de inversión en capacitación y formación de personal en la administración del Distrito.
	1.2 Insuficiente asignación de recursos para la implementación de la política pública de víctimas.
	1.3 Dificultades para atraer y retener personal capacitado en la administración del Distrito.

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Falta de actualización del PAT, lo que impide la adecuada implementación de la política pública de víctimas.	**1.1** Deterioro de la calidad de vida de las víctimas del conflicto armado interno en la región.
	1.2 Pérdida de confianza de la comunidad en la administración del Distrito y en la política pública de víctimas.
	1.3 Dificultades para avanzar en la construcción de paz y reconciliación en la región.

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Municipal **Entidad:** SANTA CRUZ DE MOMPOX - BOLÍVAR **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** ACTUALIZACION DEL PAT	TECNICO Y FINANCIERO

02 - Análisis de los participantes

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

44.124

Fuente de la información

CENSO DANE 2018

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica
Región: Caribe **Departamento:** Bolívar **Municipio:** Santa Cruz De Mompox **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**	

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

44.124

Fuente de la información

CENSO DANE 2018

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica	Nombre del consejo comunitario
Región: Caribe **Departamento:** Bolívar **Municipio:** Santa Cruz De Mompox **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:**		

Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

La falta de personal idóneo en la administración del Distrito de Santa Cruz de Mompox para realizar la actualización del Plan de Acción Territorial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PAT), como instrumento de planeación, prevención, protección y no repetición, en el marco de la territorialización de la política pública de víctimas del conflicto armado interno.

Objetivo general – Propósito

Apoyar la actualización del Plan de Acción Territorial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PAT) en el Distrito de Santa Cruz de Mompox.

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Documento PAT actualizado	**Medido a través de:** Número **Meta:** 1 **Tipo de fuente:** Informe	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos.

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 La falta de personal idóneo en la administración del Distrito de Santa Cruz de Mompox para realizar la actualización del PAT.	Contratar personal especializado en la actualización del PAT.
Causa indirecta 1.1 Falta de inversión en capacitación y formación de personal en la administración del Distrito.	Asignar recursos presupuestarios específicos para la capacitación y formación de personal.
Causa indirecta 1.2 Insuficiente asignación de recursos para la implementación de la política pública de víctimas.	Revisar y ajustar el presupuesto de la administración del Distrito para asignar recursos suficientes para la implementación de la política pública de víctimas.
Causa indirecta 1.3 Dificultades para atraer y retener personal capacitado en la administración del Distrito.	Ofrecer salarios y beneficios competitivos para atraer personal capacitado.

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (PAT).	Si	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

Alternativa 1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (PAT).

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Documento de planeacion PAT Actualizado

Medido a través de

Número

Descripción

ACTUALIZACION DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (PAT), COMO INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, y NO REPETICIÓN, EN EL MARCO DE LA TERRITORIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL DISTRITO DE MOMPOX

Descripción de la Demanda

DOCMUENTA PAT QUE REQUIERE DE ACTUALIZACIÓN

Descripción de la Oferta

DOCUMENTOS PAT ACTUALIZADO

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2025	0,00	1,00	-100,00
2026	0,00	1,00	-100,00
2027	0,00	1,00	-100,00

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

El proyecto de apoyo a la actualización y formulación del Plan de Acción Territorial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PAT) 2024-2027 para el Distrito de Santa Cruz de Mompox (Bolívar) se enfoca en brindar asistencia técnica y metodológica para la revisión y análisis de documentos contentivos de los instrumentos de planeación, prevención, protección y no repetición en el marco de la territorialización de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno. A través de este proyecto, se busca diseñar estrategias metodológicas para la actualización del PAT, generar procesos metodológicos y cruzar variables e información pertinente para su formulación, articulando el proceso con los instrumentos locales de planeación vigentes y definiendo mecanismos de seguimiento y escenarios de articulación. El objetivo final es contar con un PAT actualizado y formulado de acuerdo con las necesidades y requerimientos del Distrito, lo que permitirá mejorar la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno en la región y fortalecer la gestión pública a través de la articulación del PAT con los instrumentos locales de planeación vigentes.

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Caribe **Departamento:** Bolívar **Municipio:** Santa Cruz De Mompox **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	

02 - Factores analizados

Cercanía a la población objetivo,
Otros

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: $ 39.858.000,00

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** $ 39.858.000,00

Contratar personal especializado en la actualización del PAT.

Producto	Actividad y/o Entregable
1.1 Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto) **Complemento:** **Medido a través de:** Número de instancias **Cantidad:** 1,0000 **Costo:** $ 39.858.000,00 **Etapa:** Inversión **Localización:** **Número de Personas:** 44124 **Acumulativo o no:** No Acumulativo **Población Beneficiaria:** 44124	**1.1.1** ctualización e implementación de estrategias metodológicas que permitan formular el Plan de Acción Territorial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PAT) 2024 – 2027 para el Distrito de Santa Cruz de Mompox (Bolívar) **Costo:** $ 25.000.000,00 **Etapa:** Inversión
	1.1.2 Acompañar a la administración municipal de Santa Cruz de Mompox (Bolívar) en los procesos de concertación y socialización requeridos para la aprobación del Plan de Acción Territorial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PAT) 2024 – 2027 **Costo:** $ 14.858.000,00 **Etapa:** Inversión

Actividad 1.1.1 ctualización e implementación de estrategias metodológicas que permitan formular el Plan de Acción Territorial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PAT) 2024 – 2027 para el Distrito de Santa Cruz de Mompox (Bolívar)

Periodo	Mano de obra calificada
0	$25.000.000,00
Total	**$25.000.000,00**

Periodo	Total
0	$25.000.000,00
Total	

Actividad 1.1.2 Acompañar a la administración municipal de Santa Cruz de Mompox (Bolívar) en los procesos de concertación y socialización requeridos para la aprobación del Plan de Acción Territorial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PAT) 2024 – 2027

Periodo	Mano de obra calificada
0	$14.858.000,00
Total	**$14.858.000,00**

Periodo	Total
0	$14.858.000,00
Total	

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	De calendario	Retraso en la entrega de documentos y información	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Retraso en la entrega del PAT, aumento de costos, pérdida de credibilidad con las partes interesadas	Establecer un cronograma de entrega de documentos y información claro y realista, realizar reuniones periódicas con las partes interesadas para garantizar su participación y compromiso, enviar recordatorios y notificaciones para garantizar la entrega oportuna de documentos y información.
2-Componente (Productos)	Legales	Cambios en la política pública o en la legislación	**Probabilidad:** 1. Raro **Impacto:** 4. Mayor	PAT no relevante ni efectivo, retraso en la implementación del PAT, aumento de costos.	Realizar un seguimiento constante de los cambios en la política pública y la legislación, establecer un mecanismo de comunicación efectivo con las partes interesadas, realizar ajustes al PAT según sea necesario.
3-Actividad y/o Entregable	Operacionales	Actividad/Entregable: ctualización e implementación de estrategias metodológicas que permitan formular el Plan de Acción Territorial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PAT) 2024 – 2027 para el Distrito de Santa Cruz de Mompox (Bolívar) Riesgo: Falta de recursos financieros o humanos	**Probabilidad:** 2. Improbable **Impacto:** 4. Mayor	Retraso en la entrega del PAT, aumento de costos, disminución de la calidad del PAT.	Establecer un presupuesto realista, buscar fuentes de financiamiento alternativas, establecer un plan de recursos humanos efectivo.

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

La ejecución del proyecto permitirá la actualización y fortalecimiento del Plan de Acción Territorial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PAT) 2024-2027, mejorando la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno en el Distrito de Santa Cruz de Mompox.

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Pesos

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Descripción Cantidad: .

Descripción Valor Unitario: .

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	1,00	$25.000.000,00	$25.000.000,00
1	1,00	$28.000.000,00	$28.000.000,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
0	$25.000.000,00	$25.000.000,00
1	$28.000.000,00	$28.000.000,00

Alternativa 1

Flujo

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	$20.000.000,0	$0,0	$0,0	$39.858.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-19.858.000,0
1	$22.400.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$22.400.000,0

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (PAT).					
$692.458,72	12,80 %	$1,02	$903,32	$39.858.000,00	$393.641,24

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)	$39.858.000,00

03 - Decisión

Alternativa

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (PAT).

04 - Alcance

Contratar personal especializado en la actualización del PAT. Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto) , Medido a través de: Número de instancias , Cantidad: 1 con el fin de Apoyar la actualización del Plan de Acción Territorial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PAT) en el Distrito de Santa Cruz de Mompox. Documento PAT actualizado, Número, 1 Bolívar, Santa Cruz De Mompox

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Contratar personal especializado en la actualización del PAT.

Producto

1.1. Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Instancias territoriales asistidas técnicamente

Medido a través de: Número de instancias

Meta total: 1,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	1,0000		

Regionalización

Producto: Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)

Región	Departamento	Municipio	Tipo de Agrupación	Agrupación	
Caribe	Bolívar	Santa Cruz De Mompox			
Periodo	**Costo Total**	**Costo Regionalizado**	**Meta Total**	**Meta Regionalizada**	**Beneficiarios**
0	39.858.000,00	39.858.000,00	1,0000	1,0000	44.124

Focalización

Política	Categoría	SubCategoría	Valor

ACTA DE IDONEIDAD

Que de acuerdo con la invitación a presentar propuesta para el desarrollo y ejecución del objeto contractual denominado: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN A LA VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, COMO INSTRUMENTO DE PLANEACION, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y NO REPETICIÓN, EN EL MARCO DE LA TERRITORIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX- BOLIVAR**", se procede a realizar la presente acta de idoneidad de la propuesta que presentó la **FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS SOCIEDADES,** identificada con Nit. N°. 901283602-6 y representada legalmente por **SAMIR RODRIGUEZ ORTIZ,** con Cédula de Ciudadanía N°. 1.045.697.498 expedida en Barranquilla.

1. DOCUMENTACION.

Se anexaron los documentos requeridos como carta de presentación de la propuesta, certificados de antecedentes, fotocopia del documento de identidad, fotocopia del RUT, afiliación a seguridad social, entre otros conforme la invitación elevada.

Analizada la documentación, la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos del Distrito de Santa Cruz de Mompox - Bolívar.

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

De acuerdo con la propuesta presentada por presentó la Empresa **FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS SOCIEDADES,** identificada con Nit. N°. 901283602-6 y representada legalmente por **SAMIR RODRIGUEZ ORTIZ,** con Cédula de Ciudadanía N°. 1.045.697.498 expedida en Barranquilla; según la documentación anexa, se puede comprobar lo siguiente:

OBJETO SOCIAL:	Adjunta Cámara De Comercio, Con Matrícula N°. S0504240 De 13 De Mayo De 2019, La Cual Tiene Como Objeto Social: *K) Brindar asesorías asistencias técnica y elaborar proyectos de políticas públicas en beneficio de la niñez, adolescencia, jóvenes, mujeres, adulto mayor, diagnóstico y matrices o proyectos de inversión para la población vulnerable. L) Coordinar con los organismos pertinentes a la promoción, defensa y ejecución de los procesos que conduzcan al respeto de los derechos humanos, la inclusión social, la democracia y la paz.*
EXPERIENCIA:	Presenta siguiente experiencia en certificaciones: • **ENTIDAD:** ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCO DE LOBA BOLÍVAR

	• **TIPO DE CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN • **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA ADMINISTRACION CENTRAL EN LA ASESORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE ACCION TERRITORIAL DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA, BOLIVAR. • **PLAZO:** UN (1) MES, A PARTIR DEL ACTA DE INICIO • **VALOR:** $25.400.000 • **ENTIDAD:** ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCO DE SAN MARTIN DE LOBA - BOLIVAR • **TIPO DE CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES • **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (PAT), COMO INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, y NO REPETICIÓN, EN EL MARCO DE LA TERRITORIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA – BOLIVAR. • **PLAZO:** DIECISIETE (17) DÍAS, A PARTIR DEL ACTA DE INICIO • **VALOR:** $34.500.000

- No tiene inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Distrito de Santa Cruz de Mompox, Bolívar.

Por lo que se ajusta a los requerimientos, la capacidad, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el Distrito de Santa Cruz de Mompox.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($39.858.000)**, valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con los descrito en los estudios previos.

Revisado lo anterior, **SE CONCLUYE** que la propuesta presentada por la Empresa **FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS SOCIEDADES,** identificada con Nit. N°. 901283602-6 y representada legalmente por **SAMIR RODRIGUEZ ORTIZ,** con Cédula de Ciudadanía N°. 1.045.697.498 expedida en Barranquilla; se ajusta a las exigencias requeridas por la Administración municipal, por lo cual la propuesta es viable

para celebrar proceso de contratación cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN A LA VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, COMO INSTRUMENTO DE PLANEACION, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y NO REPETICIÓN, EN EL MARCO DE LA TERRITORIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX- BOLIVAR**".

Se expide en Santa Cruz de Mompox - Bolívar, veinte (20) de marzo de 2025.

ALBERTO DANIEL MUÑOZ QUEVEDO
Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos